



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 OCT 2019

Res. H. N° 1657/19

Expte. N° 4727/19

VISTO:

La Nota N° 1984-19 y 1985-19 mediante las cuales los alumnos Diego MENESES y Liliana BORQUE RODRIGUEZ, de la carrera de **Ciencias de la Comunicación**, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1360-17;

QUE el **Consejo Directivo** aprobó en su sesión ordinaria del día 10/09/19 el Despacho N° 097/19 de la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, que aconseja otorgar la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), con imputación al *Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los alumnos solicitantes, quienes presentan comprobantes debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, del gasto efectuado por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo según lo autorizado por el CD;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por los alumnos Diego Fernando MENESES, L.U N° 711.585, y Liliana Patricia BORQUE RODRIGUEZ, L.U. N° 712.196, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) entre ambos, en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión y encuadernación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa